

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 380-2009.

Guatemala, 10 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP- solicita una modificación presupuestaria con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de incorporar recursos provenientes de la recaudación de los fondos que obtiene el Estado en concepto de regalías y participación de los hidrocarburos por medio de FONPETROL;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. **831** de fecha **28 OCT. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Consejo Nacional de Areas Protegidas -CONAP- serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
748	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	52	29	<u>5,447,893.52</u>	<u>5,447,893.52</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

29
52-0402-0995

Otros recursos del tesoro con afectación específica.
Préstamo No. BID-2008/OC-GU "Programa de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>5,447,893.52</u>	<u>5,447,893.52</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>5,447,893.52</u>	<u>5,447,893.52</u>
Funcionamiento	<u>5,447,893.52</u>	<u>5,447,893.52</u>

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (Q.5,447,893.52)** contenidas en este Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar los registros correspondientes.



Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erick Haroldo Coyoy Echeverría
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

